

CONSEJOS DE SERVIDORES

1. Los Consejos de Servidores.

Es el órgano de administración de la Asociación en cada ciudad.

Es ideal que los miembros de cada Consejo estén consagrados en calidad de servitas, en el evento de no contar con Servitas se podría permitir la participación de hermanos pacientes y hasta laboriosos en las ciudades en donde no existan consagrados o estos sean pocos.

Los Consejos tienen los siguientes objetivos:

- 1.1. Expandir y hacer crecer la Asociación en su territorio cumpliendo con su objeto social: "Invitar y enseñar a los laicos del mundo a Servir a ejemplo de Jesucristo el buen samaritano, para que en el servicio, servidor y servido encuentren a Cristo".
- 1.2. Velar porque el carisma de la Asociación se mantenga y se profundice en sus miembros.
- 1.3. Hacer crecer la Asociación en puntos de servicio, miembros consagrados y laboriosos.
- 1.4. Cuidar las almas que nos han sido confiadas, velar por su crecimiento espiritual.
- 1.5. Transmitir las directrices de la Junta Directiva (Pilares) de la Asociación.
- 1.6. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, y el reglamento interno.

2. Conformación de los Consejos de Servidores.

- 2.1. Cada ciudad tendrá un Consejo de Servidores. Los miembros serán propuestos por los servidores consagrados de la comunidad pertenecientes a la ciudad.
- 2.2. Los Consejos tendrán un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros.
- 2.3. El Consejo debe reunirse periódicamente, y en la ciudad donde las distancias no lo permitan, se pueden reunir virtualmente. Cada Consejo debe definir la periodicidad de sus reuniones.
- 2.4. Para ser miembro del Consejo es requisito estar consagrado en la comunidad y ser mayor de edad.
- 2.5. Dentro de los Consejos debe nombrarse un coordinador y su suplente que serán nombrados por la junta de Directiva (Pilares) de los miembros elegidos en cada ciudad.
- 2.6. Dentro de los miembros de los consejos se deben elegir responsables para los siguientes temas:
 - Responsable financiero.

Si alguno me sierve, que me siga. Y donde yo esté, allí estará también mi Servidor. "Si alguno me sirve, el Padre le honrará"



- Responsable de Formación.
- Responsable de puntos de Servicio.
- Responsable de espiritualidad y eventos.
- Responsable de comunicaciones.
- Responsable de Torreta.
- 2.7. Cada miembro tiene un voto y las decisiones se deben tomar por consenso.
- 2.8. El período de cada miembro del Consejo es de 3 años prorrogable máximo por 3 años más.
- 2.9. Los miembros propuestos por los hermanos consagrados en la ciudad deben ser ratificados por la Junta Directiva de la comunidad.
- 2.10. En las reuniones del consejo se pueden invitar personas no consagradas a la comunidad, quienes tendrán voz pero no voto.

3. Servidores.

"Llamados por Dios para servir, regir y administrar en las diferentes provincias que sean voluntad del Señor existan en y a todo lo largo del mundo". (Reglamento Capítulo II).

- 3.1. De acuerdo a los estatutos de nuestra Asociación, tienen asiento en la asamblea de delegados los "Servidores" (Estatutos Art 13).
- 3.2. Serán elegidos y ratificados por la Junta directiva dentro de los miembros del Consejo de cada ciudad, mediante Resolución.
- 3.3. Los Servidores tendrán un periodo de 3 años prorrogable tres años más, luego de los dos períodos consecutivos deben dejar el cargo.
- 3.4. La función de los Servidores es "ejecutar" las directrices, planes e instrucciones aprobadas por el Consejo de cada ciudad y siguiendo los lineamientos de la Junta Directiva (Pilares).

4. Funciones:

- 4.1. Plan Anual de Actividades: Se debe elaborar un plan anual de actividades de la ciudad que debe contemplar: Día mensual del Padre Pío, dos retiros al año, Rosario en comunidad, celebración de fiestas de la comunidad (8 de diciembre fundación de la comunidad, 24 de agosto María Madre de los Servidores y 23 de septiembre día del Santo Padre Pío), reuniones periódicas del Consejo y las demás actividades que fortalezcan el crecimiento y desarrollo de la comunidad.
- 4.2. Plan Anual de Expansión de la ciudad: Realizar los planes de gestión anual en beneficio del crecimiento de la Asociación en cada ciudad, de acuerdo a lineamientos previamente establecidos.

Si alguno me sierve, que me siga. Y donde yo esté, allí estará también mi Servidor. "Si alguno me sirve, el Padre le honrará"



- 4.2.1. Invitar: Hacer conciencia en los servidores de nuestro deber de "llamar almas al servicio", para que descubran el amor de Dios.
- 4.2.2. Nuevos Puntos de Servicio: de acuerdo a las necesidades de nuestros miseritos cubrir nuevas zonas, establecer nuevos servicios y todo tipo de posibilidades para que existan lugares y momentos en donde se pueda servir e invitar a otros a servir.
- 4.3. Plan de Sostenibilidad Económica: Establecer estrategias para que la ciudad sea autosuficiente.
 - 4.3.1. Todo punto de servicio y obra debe ser autosuficiente, es importante entender que somos una comunidad mendicante y ese es un valor que debemos desarrollar, los Servidores no deben poner recursos de su bolsillo para las obras que ellos mismos atienden, estos deben solicitarse a otras personas.
 - 4.3.2. Es deber de cada servidor consagrado contribuir con un aporte mensual al sostenimiento de la ciudad y de la casa general. El Servidor decidirá el aporte correspondiente según su querer y sus posibilidades económicas.
 - 4.3.3. Hacer un presupuesto de gastos anual y velar por las donaciones necesarias para suplir estas necesidades.
- 4.4. Plan de Inserción en la iglesia:
 - Construir y sostener buenas relaciones con la diócesis, las parroquias, las entidades de pastoral social local, y otras entidades estatales o privadas que contribuyan al cumplimiento de nuestro objeto social. Se debe solicitar al obispo de la ciudad aprobación de permanencia y nombramiento de un director espiritual para los servidores en la ciudad.
- 4.5. Escalar a la Junta Directiva situaciones de la ciudad que así lo ameriten.
- 4.6. Velar por el correcto funcionamiento de los servicios en su ciudad.

5. Reuniones de los Consejos :

- 5.1. Las reuniones deben ser periódicas y mínimo una vez al mes, de todas ellas se deben llevar actas.
- 5.2. En las reuniones se debe hacer seguimiento a los planes de actividades y de expansión.
- 5.3. Las decisiones se deben tomar por unanimidad, debemos confiar en que el Espíritu Santo nos asiste y acompaña en las decisiones, por lo tanto si hay algún miembro del Consejo que no está de acuerdo con alguna decisión esta se debe revisar.
- 5.4. Se pueden invitar personas ajenas al Consejo a las reuniones, estas personas tendrán voz pero no voto.

Si alguno me sierve, que me siga. Y donde yo esté, allí estará también mi Servidor. "Si alguno me sirve, el Padre le honrará"



6. Sugerencias para las reuniones:

- 6.1. Deben empezar puntuales y terminar puntuales.
- 6.2. Elegir un moderador que con amabilidad dirija el tiempo y enfoque los temas de reunión.
- 6.3. En lo posible no cambiar el lugar y el día de la reunión.
- 6.4. Es normal que al debatir algunos temas existan discusiones y diferentes formas de pensar, pero siempre las decisiones deben ser en consenso.
- 6.5. Lo más importante es entender que cada Consejo es un grupo de personas que busca amar a Dios y al prójimo y esto se debe ver reflejado en el amor con el que se tratan, recordemos las palabras del Señor: "En esto conocerán todos que son Mis discípulos, si se tienen amor los unos a los otros" Jn13-35.

Bogotá, 16 de Julio de 2021.

